



PLENA 1.0

Guías rápidas

Acceso



Índice de contenidos

1	DAR DE ALTA UNA ENTIDAD CONTRATANTE EN PLENA	3
2	ACCESO A PLENA	4
2.1	Mediante certificado de persona jurídica	4
2.1.1	Representante registrado	4
2.1.2	Representante no registrado	5
2.2	Mediante certificado de persona física, certificado de empleado público, DNle o CI@ve	5
3	OBTENER Y OTORGAR PERMISOS PARA ACCEDER A PLENA EN NOMBRE DE UNA ENTIDAD CONTRATANTE	7
4	MODIFICAR EN PLENA LA DENOMINACIÓN DE UNA ENTIDAD CONTRATANTE	8



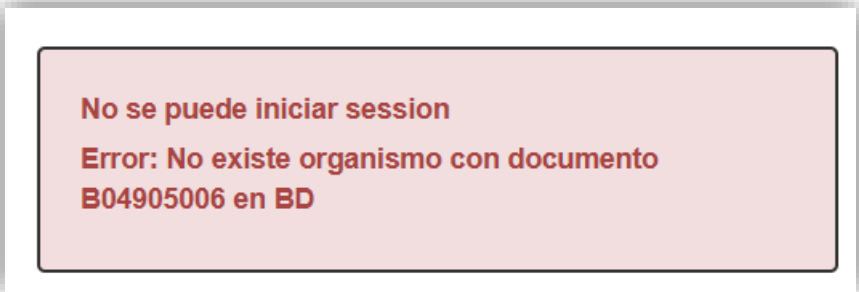
1 DAR DE ALTA UNA ENTIDAD CONTRATANTE EN PLENA

Para darse de alta como entidad contratante en PLENA, la propia entidad debe gestionar el alta a través de la aplicación de publicación de anuncios de PCN (Ver punto 1 “Dar de alta una entidad contratante en PCN” de la [guía de acceso al PCN](#)).

Una vez realizada el alta en PCN, el alta en PLENA es automática y se realiza sin necesidad de más acciones por parte del usuario. El proceso puede demorarse ya que no es inmediato.

Puede consultar si su entidad ya ha sido dada de alta en PLENA [aquí](#).

Si al acceder a PLENA ve un error que reza “*No se puede iniciar sesión. Error: No existe organismo con documento **SuNIF** en BD*”, es porque el alta de la entidad aún no se reflejó en PLENA:



No se puede iniciar session
Error: No existe organismo con documento
B04905006 en BD

En este caso, aguarde y vuelva a intentarlo más tarde. Si tras 24hs, aún ve el error, por favor ponerse en contacto con el [Servicio de soporte](#).



2 ACCESO A PLENA

Para poder acceder a [PLENA](#) como usuario tramitador, es necesario estar dado de alta previamente en [PCN](#) (seguir las indicaciones de la [guía de acceso de PCN](#)) y disponer de un certificado digital, DNle o Cl@ve:



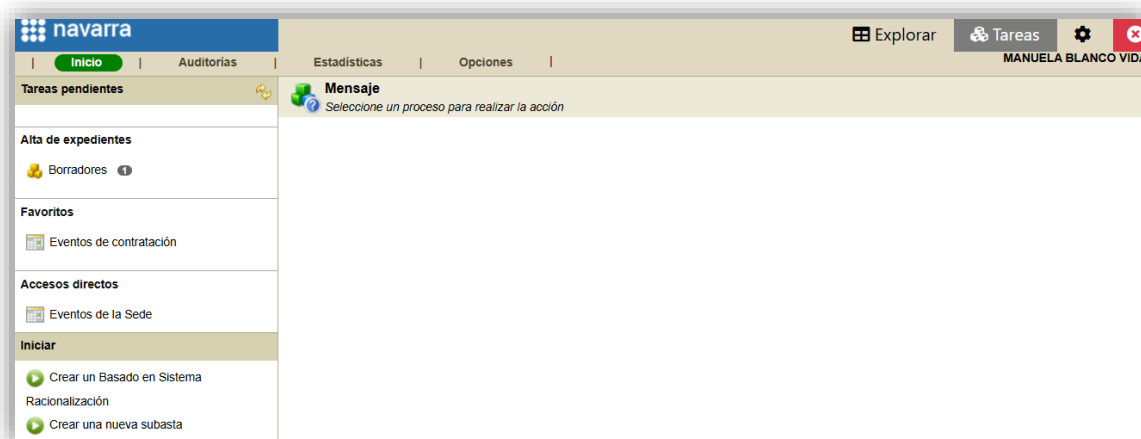
Los tipos de certificados permitidos son los de persona jurídica, persona física y de empleado público.

Importante: El acceso a PLENA está ligado directamente con el acceso a PCN. Esto quiere decir que, si se habilita a un usuario a publicar en nombre de una entidad contratante en el Portal de Contratación, ese mismo usuario podrá ingresar en PLENA en nombre de dicha entidad contratante para gestionar expedientes de la entidad.

2.1 Mediante certificado de persona jurídica

2.1.1 Representante registrado

El usuario que acceda con certificado de persona jurídica o de representación y ya se encuentre dado de alta en el sistema, accederá directamente a la pantalla inicial de PLENA:

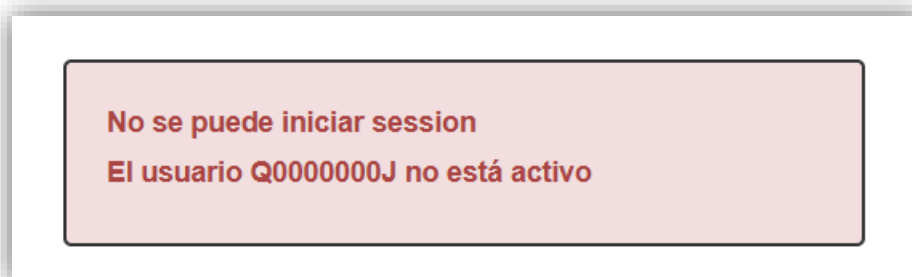


El usuario podrá gestionar expedientes en nombre de la entidad que figura en el propio certificado.

2.1.2 Representante no registrado

El usuario que acceda con certificado de persona jurídica o de representación y no se encuentre dado de alta en el sistema previamente deberá registrarse. Deberá hacerlo a través de PCN (Ver guía de [Acceso a PCN](#)).

El usuario no registrado verá un mensaje cómo el siguiente:



2.2 Mediante certificado de persona física, certificado de empleado público, DNle o Cl@ve

En este caso, para poder acceder al sistema el usuario previamente debe obtener permisos de acceso por parte de al menos una entidad contratante.

Los permisos se pueden obtener siguiendo los pasos explicados en el apartado “Obtener permisos para publicar en nombre de una entidad contratante” de la guía de [acceso de PCN](#).

Al acceder, deberá seleccionar del desplegable bajo qué entidad desea acceder a PLENA:



Inicio de sesión

☒ Deseo seleccionar uno de mis representantes

Relación de representados

004803008 - Entidad de pruebas Nadia PLENA.2 ▼

Continuar

El usuario podrá gestionar expedientes en nombre de la entidad que haya seleccionado al ingresar. Si desea gestionar expediente de otra entidad, deberá cerrar sesión y volver a acceder.



3 OBTENER Y OTORGAR PERMISOS PARA ACCEDER A PLENA EN NOMBRE DE UNA ENTIDAD CONTRATANTE

PLENA se comunica con PCN para conocer qué usuarios pueden acceder en nombre de una entidad contratante. Así, los permisos para acceder a PLENA se gestionan desde el PCN.

Para conocer cómo obtener y otorgar permisos de usuarios, revisar los puntos 3 y 4 de la [guía de acceso a PCN](#).



4 MODIFICAR EN PLENA LA DENOMINACIÓN DE UNA ENTIDAD CONTRATANTE

Para modificar en PLENA la denominación de una entidad contratante deberá ponerse en contacto con el [Servicio de soporte](#).